

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación próximos a quedar vacantes.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), anuncia la provisión de un puestos de trabajo de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo que se detallan en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria quienes reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de Servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes contado a partir

del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera la persona demandante su domicilio, a elección de esta última, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

A N E X O

1. Consejería/Organismo: Gobernación y Justicia.
Centro Directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Contratación.
Código: 2971810.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A.1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Contratación Administrativa y Régimen Patrimonial.
Área relacional: Administración Pública.
Nivel comp. destino: 28.
Complemento específico: XXXX- 19.972,80 €.
Experiencia: 3 años.

2. Consejería/Organismo: Gobernación y Justicia.
Centro Directivo: Dirección General de Voluntariado y Participación.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Relaciones con las Comunidades Andaluzas.
Código: 1783010.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A.1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Gestión Cultural.
Área relacional: Administración Pública.
Nivel comp. destino: 28.
Complemento específico: XXXX- 19.972,80 €.
Experiencia: 3 años.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se procede a la modificación de la de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Huelva.

Advertido error en la Resolución de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión

de puestos de trabajo vacante en la provincia de Huelva, esta Delegación ha resuelto su subsanación del modo que sigue:

1. Detraer del Anexo I-A el puesto que figura en el mismo con el Código 7105810 (Conductor), adscrito a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda, en Huelva, cuyas características específicas se detallan en el Anexo adjunto, al estar pendiente de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo con la finalidad de adaptarlos a las nuevas necesidades de organización de los servicios que supondrá variaciones de sus características esenciales y de su adscripción.

2. Asimismo se procede a detraer del listado de puestos titularizados aquellos puestos que se indican en la web del Empleado Público, por concurrir las mismas circunstancias.

3. En el Anexo II, Comisión de Valoración, donde dice «Doña Lucía Zalvide Pla» debe decir «Don Andrés Bravo Madrid», donde dice «Doña Carolina Falero Rodríguez» debe decir «Doña María Lourdes Pichardo Riquel», donde dice «Don Elías de la Corte Martínez» debe decir «Don Eduardo Sánchez Montalban».

Huelva, 4 de abril de 2011.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
				Grupo	Cuerpo	Relacional/Categoría Profesional	C.D.	C.E.	RFIDP	

CENTRO DIRECTIVO: D.P.OBRAS PUB.Y VVDA. HUELVA

CENTRO DESTINO 3512710 D.P.OBRAS PUB.Y VVDA.-HUELVA

HUELVA

7105810 CONDUCTOR..... 1 F PG,80 C2 P-C22 ADM. PUBLICA 14 X-XX- 6.152,40 HUELVA A EXTINGUIR ADS.